

**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Tercero Civil del Circuito**

Ibagué - Tolima, **26 MAR 2021**

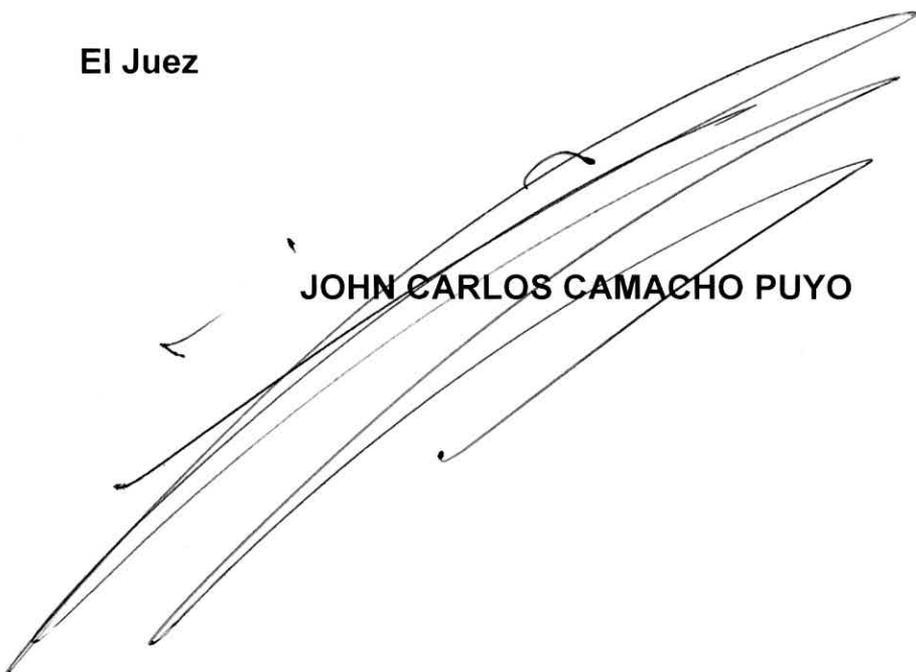
Ref. Proceso HIPOTECARIO promovido por BANCOLOMBIA contra DIDIER VELOZA GONZÁLEZ. Rad: 2019.00018.00.

NIÉGUESE la solicitud que formula el apoderado de la parte actora relacionada con solicitar al IGAC la actualización de datos en sus sistemas y la cancelación de matrículas inmobiliarias, relacionadas con el inmueble objeto del presente proceso, toda vez que dicha actuación no es propia del presente proceso, sino de una actuación administrativa que debe adelantar el interesado en ella.

Se le pone de presente nuevamente que una vez se haya aclarado la identificación del inmueble, se dará continuación al proceso.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez



JOHN CARLOS CAMACHO PUYO